

D. Juan Coronado, D. José Antón, Ciudad de Madrid, Diputados del Consejo; y los Señores, Señores D. Juan de la Torre y de la Cruz, D. Andrés Madrid, Alcaide, y D. Juan de la Cruz, y acordaron lo siguiente:

Placencia En los autos referidos a las causas de D. Pedro de la Torre, de la Torre y Calizpica, habido oído a todos los Señores, y Jueces que se han allegado en el punto.

Relación de auto Por el infrascripto Sr. D. Juan Coronado, Diputado del Consejo, y el mismo en su inteligencia, ha acordado:

Alcance de **Placencia** Mediante la intervención de los Diputados del Consejo, y la de los Señores D. Juan de la Torre y de la Cruz, D. Andrés Madrid, Alcaide, y D. Juan de la Cruz, y acordaron en su cargo de Diputados de la Torre y Calizpica, en virtud de las causas de D. Pedro de la Torre, de la Torre y Calizpica, habido oído a todos los Señores, y Jueces que se han allegado en el punto.

Juan de la Torre, diputado del Consejo, y D. Juan Coronado, diputado del Consejo, y D. Juan de la Cruz, diputado del Consejo, y D. Andrés Madrid, Alcaide, y D. Juan de la Cruz, y acordaron en su cargo de Diputados de la Torre y Calizpica, en virtud de las causas de D. Pedro de la Torre, de la Torre y Calizpica, habido oído a todos los Señores, y Jueces que se han allegado en el punto.

